



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2011.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL.  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

**No asisten por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de enero de dos mil once, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por determinadas circunstancias ajenas a esta Administración el punto cuarto del orden del día “Aprobación, si procede, Programa Ejecución Sector 4 P.G.M.” queda sobre la mesa. Asimismo indica que el punto 2º “Aprobación provisional expediente de modificación puntual nº 6 del P.G.M.”, toda vez que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial y fue debatido ampliamente en el anterior Pleno,



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

no admite nueva deliberación. Tras este acuerdo se remitirá a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

### ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29.12.10

Votan en contra de la aprobación del acta I.U. (1) y P.P. (6). A favor el grupo socialista (9).

### ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 P.G.M.

Tras las debidas explicaciones de la deliberación en la Comisión Informativa por parte de su Presidente, D. Enrique Sánchez Vidigal, manifiestan su postura contraria los grupos de I.U. (1) y P.P. (6). Se adopta con el voto a favor del Grupo Socialista (9), los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente de Modificaciones Puntuales números 6 del Plan General Municipal, consistente en cambio de calificación de los espacios del Antiguo Convento de San Juan de Dios, tanto la zona calificada como D-1 Dotaciones y Servicios Públicos, como la E-1 Zonas verdes parques y jardines, se cambia a la calificación D-2, Centros Terciarios, dentro de cuya calificación entrarían todo tipo de servicios de hostelería.

**SEGUNDO:** Remitir dicho expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a efectos de la tramitación subsiguiente y aprobación definitiva.

### ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL P.G.M.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa explica el dictamen favorable de la misma a esta modificación puntual, la nº 10 del P.G.M.

El grupo I.U. expone que va a abstenerse y el P.P. se manifiesta a favor, toda vez que cuenta con el informe favorable de los técnicos de este Ayuntamiento y solicita se explique bien al vecino, que a tenor del proyecto de obras presentado, no es posible ahora una segunda planta.

Se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista (9) y P.P. (6), y la abstención de I.U. (1), los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente expediente de modificación puntual nº 10 del Plan General Municipal de Olivenza, consistente en modificación del artículo 73 de las Ordenanzas Edificatorias en el ámbito de la UA-2 del Plan General Municipal.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario “Hoy” de Badajoz, según corresponda.

Conforme a los artículos 76 y 82 de la LESOTEX y el artículo 131 del RPLANEX, así como Circular 2/2008 de 7 de Noviembre, emitida por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación de Territorio de la Junta de Extremadura y dado que la presente modificación afecta tan solo a la Ordenación Detallada del presente P.G.M. corresponderá a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez concluida la tramitación del expediente.

### ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA EJECUCIÓN SECTOR 4 P.G.M.

Se deja el asunto sobre la mesa.

### ASUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI.

Tras las pertinentes explicaciones sobre el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Presidente de la misma indica que en base al informe del Secretario de la Corporación la adjudicación de la nueva licencia es a D. Jesús Martínez Rodríguez, que ha obtenido mayor puntuación en los méritos.

El grupo del P.P. va a abstenerse en este punto pues no han sido invitados en el proceso de adjudicación. Felicita a todos por haber conseguido instalar esta nueva plaza de taxi adaptado para personas con movilidad reducida que fue una iniciativa del grupo popular.

Con el voto a favor del grupo socialista (9) e I.U. (1), se abstiene el grupo popular (6), se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar una licencia de auto-taxi acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, para el servicio de transporte urbano de viajeros en Olivenza, a D. Jesús Martínez Rodríguez provisto de D.N.I. nº 50.434.256-V.

Segundo: El titular presentará, en el plazo de quince días a contar del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 3ª.

Expedida la licencia solicitará de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura la correspondiente autorización para los servicios de transporte de carácter interurbano cuya competencia le corresponde.

Estará obligado en el plazo de seis meses, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con vehículo de la categoría de turismo adaptado para personas



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

con movilidad reducida con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con mención de los recursos legales que procedan.

### ASUNTO SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

No hubo asuntos que tratar por esta vía.

### ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Como cada año, el pasado día 5 de Enero se celebró la tradicional CABALGATA DE REYES. Quiero expresar mi agradecimiento a todos los empresarios que colaboraron con nosotros, tanto con la donación de caramelos como con maquinaria, etc, así como a todas las personas que colaboran desinteresadamente en la organización de la misma.

2.- El pasado día 11 de Enero, ha firmado una modificación al proyecto “Por Tierras Rayanas”, ya que ha habido modificaciones en la parte portuguesa, quedando nuestra inversión en las mismas cantidades (100.000.-€, de los cuales Inicativas Comunitarias POCTEP nos subvenciona 75.000.-€).

3.- Ya se ha firmado la escritura de cesión de terrenos en San Rafael de Olivenza a la empresa pública URVIPEXSA para la construcción de viviendas de promoción pública en San Rafael, cuyas obras de urbanización ya han comenzado.

4.- Los días 20 y 21 de Enero se celebró en la Capilla del Convento de San Juan de Dios unas Jornadas Técnicas y reunión de los directores generales de Política de Discapacidad de toda España, inauguradas por la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

5.- Se realizaron las pruebas selectivas para la contratación de cuatro encargad@s para las Agencias de Lectura de las pedanías y un técnic@ en Biblioteconomía con destino a la Biblioteca Municipal, habiéndose realizado ya la contratación del personal que superó las pruebas.

6.- A través del SEXPE se nos ha concedido un Taller de Recualificación, donde se contratarán a 10 personas y se realizara el proyecto aprobado para la reforestación del camping municipal.

7.- El SEXPE nos ha concedido una subvención para la realización del curso “Limpieza de superficies y mobiliario de edificios y locales” por importe de 17.638,00.-€ y se impartirá en la UPO.

8.- Y para terminar y conste en acta, quiero manifestar en nombre de la Corporación nuestro más profundo pesar por el fallecimiento de Andrés Rebollo García, Aparejador Municipal durante muchos años en este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Inicia este turno D. Roberto Maestre, Concejal de I.U.** rogando que se procure alguna solución al cerramiento de la Residencia de Ancianos que se haya en muy mal estado.

En cuanto a la situación actual de las obras de la Hospedería, siguiente pregunta de I.U., el Sr. Alcalde contesta que no posee información nueva sobre este asunto desde el último pleno.

Tampoco hay novedades en cuanto a las seis viviendas sociales en Olivenza y el parking del Paseo de Hernán Cortés.

Con respecto al juicio con Aqualia aún no existe fecha establecida para el mismo: Son las respuestas de la Alcaldía a las preguntas sobre los temas citados, formuladas por el portavoz de I.U.

Ruega el concejal de I.U., acto seguido, que se arreglen las porterías del pabellón que se hayan en muy mal estado. Finaliza su intervención manifestando su pesar por el fallecimiento de D. Andrés Rebollo, trabajador de este Ayuntamiento.

**El P.P.** inicia su turno de ruegos y preguntas solicitando información sobre fechas de adjudicación de las viviendas de promoción pública en San Benito. El Sr. Alcalde le indica que el sorteo de la vivienda correspondiente a cada adjudicatario se realizará el próximo viernes, la entrega de las llaves cuando disponga la Junta de Extremadura, propietaria de las viviendas. Se comunicará a la Comisión de la Vivienda, – finaliza su respuesta el Sr. Alcalde -.

Solicita el portavoz del P.P. se ponga a disposición de los grupos políticos la clave Wifi de las instalaciones municipales (Casa Consistorial).

Termina diciendo, tando personalmente como en nombre de su grupo, que cuenten con su apoyo para cualquier iniciativa; reconocimiento que se lleve a cabo con motivo del fallecimiento del Aparejador Municipal D. Andrés Rebollo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza